



OFICIO NUM. PF/3411/2025

CONTRIBUYENTE: ANGELINA SANCHEZ FLORES

DOMICILIO: CALLE TULIPANES NUMERO 204

COLONIA LAS MARGARITAS

ZACATECAS, ZAC.

CRÉDITO: FIS-A-II- 1867/15

IMPORTE: \$ 63,178,496.00

FECHA DE CONVOCATORIA: 02 DE MAYO 2025

FECHA DE SUBASTA: 26 DE MAYO DE 2025

AL 30 DE MAYO DE 2025.

ACTA DE ADJUDICACION DE BIENES EN FAVOR DEL FISCO

En Zacatecas, Zac. siendo las 12:00 horas del día 02 de junio de 2025 la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo fracción VI inciso c), Tercera, Cuarta primer párrafo, Octava primer párrafo, fracción I, inciso e), Décima Cuarta, primer párrafo fracción I, Decima Quinta fracción III, inciso g) y Décimo Séptima fracción IV, inciso a), VII y VIII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 5 de agosto de 2015, en el suplemento 3 al No. 62; artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I,





25 párrafo primero, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVII, XXVIII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4 párrafo primero, fracciones IV, X, XI, XII y XIII, 7, 8 primer párrafo, fracción XIII, 10, 25 primer párrafo, fracciones V, XXXVIII, LVIII, 64 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el suplemento 5 al No. 48 de fecha 15 de junio de 2019, así como del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 3 al 57 del periódico oficial del gobierno del estado correspondiente al día 17 de junio de 2021 así como en cumplimiento a lo establecido en por el artículos, 183, 184, 190, 191, 194, 195 y 196 del Código Fiscal de la Federación y los artículos 304, 314, 315, 316, 319, 320 y 321 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; le informo que:

I.- Una vez concluido el periodo de subasta marcada con número 013/2025 para remate del bienes inmuebles embargados en fecha 08 de febrero de 2018, mismo que comprendió de las 12:00 día 26 de mayo de 2025 y concluyo a las 12:00 pm del día 30 de mayo de 2025, en el "Portal de Remates Zacatecas" de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas y al no haberse presentado posturas para adquirir los bienes y que el deudor ANGELINA SANCHEZ FLORES personalmente o a través de quien legalmente la represente no se presentó para realizar el pago del crédito fiscal número FIS-A-II-1867/15 de fecha 16 de diciembre del 2015, con un importe histórico de \$ 63,178,496.00 (sesenta y tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100).





Por lo que esta autoridad fiscal procede a:

II.-Decretar la adjudicación en favor del fisco los bienes inmuebles embargados en fecha 08 febrero 2018 por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con las siguientes características:

a). -LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE ASISTENTES SIN NUMERO, LOTE 16, MANZANA 07, FRACCIONAMIENTO POPULAR STUAZ III TERCERA ETAPA, DEL EJIDO VILLAS DE GUADALUPE MUNICIPIO DE GUADALUPE ZAC. CON SUPERFICIE DE 104.70 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 7.00 METROS CON LOTE 11, AL NOROESTE 14.96 METROS CON LOTE 17, AL SURESTE 14.96 METROS CON LOTE 15 Y AL SUROESTE 7.00 METROS CON CALLE ASISTENTES INSCRIPCIÓN NÚMERO 22 FOLIO (S) 151, VOLUMEN 2493, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ZACATECAS, ZAC.

b). -LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 1, MANZANA 2, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PARRA Y CAPULIN DEL FRACCIONAMIENTO HUERTA VIEJA, DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS ZAC. CON SUPERFICIE DE 157.22 METROS CUADRADOS COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 19.05 METROS CON CALLE PARRA, AL SURESTE 16.48 METROS CON LOTE 2, AL NORESTE 10.00 METROS CON CALLE CAPULIN, AL SUROESTE 7.70 METROS CON LOTE 4 INSCRIPCIÓN NÚMERO 12 FOLIO (S) 104-106, VOLUMEN 2112, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ZACATECAS, ZAC.





c).-FRACCIÓN I SIENDO UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE EN LA COMUNIDAD DE HACIENDA NUEVA MORELOS, ZAC. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 390.83 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 20.55 MTS Y LINDA CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE, AL SUR MIDE 14.95 M TS LINDA CON JOSE MEDELLIN GONZALEZ Y LEONOR CAMPOS OLVERA AL ORIENTE MIDE 24.80 METROS LINDA CON ERICK Y MISALE PIZAÑA MEDELLIN Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y LINDA CON SILVIA MORENO Y SEVERO PIZAÑA RODRIGUEZ

INSCRIPCIÓN NÚMERO 58 FOLIO (S) 213-215, VOLUMEN 348, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CALERA, ZAC.

d). -FRACCIÓN 1, SIENDO UN PREDIO UBICADO EN CALLEJON DEL SALVADOR Y CALLE TERRACERIA EN LA COMUNIDAD DE HACIENDA NUEVA MORELOS ZAC. CON SUPERFICIE TOTAL DE 352.10 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 13.10 METROS Y LINDA CON CALLE DEL SALVADOR, AL ASUR MIDE 16.43 METROS Y LINDA CON CALLE TERRACERIA, AL ORIENTE MIDE 24.05 METROS Y LINDA CON AUDI SANCHEZ DEOVALI Y AL PONIENTE MIDE 24.85 METROS Y LINDA CON J. PATROCINIO SALAZAR MEDELLIN

INSCRIPCIÓN NÚMERO 10 FOLIO (S) 33-35, VOLUMEN 334, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CALERA, ZAC.





Los cuales se adjudican por la cantidad de \$1,004,400.00 (un millón cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100) cantidad que equivale al 60% del valor fijado en el avalúo de los bienes inmuebles de fecha de 12 de agosto del 2024, conforme a lo establecido en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 315 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Cantidad que se aplicara para cubrir el adeudo y sus accesorios que se originaron a la fecha por el crédito fiscal número FIS-A-II-1867/15; de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191, 194 y 196 del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 314, 315, 316, 317, 319 y 321 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución definitiva es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante el recurso administrativo de revocación previsto en los artículos 116 y 117 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación,

La interposición del recurso de revocación será optativa para el interesado antes de acudir ante los tribunales competentes en materia administrativa el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la autoridad competente para resolverlo, o ante la que emitió o ejecutó el acto impugnado,

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Así como en la fracción IV párrafo II del artículo 210 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía ordinaria, sumaria o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13, 58-A y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3, de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 02 de junio de 2025

LA SECRETARIA DE FINANZAS




M. en I. RUTH ANGELICA CONTRERAS RODRIGUEZ



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

NUM. DE CREDITO: FIS-A-II-1867/15

ASUNTO: NOTIFICACION ACTA DE
ADJUDICACION DE
DE BIENES EMBARGADOS

CONTRIBUYENTE: ANGELINA SANCHEZ FLORES

DOMICILIO: CALLE TULIPANES NUMERO 204

**COLONIA: LAS MARGARITAS
ZACATECAS, ZAC.**

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 25 de junio del año 2025, estando constituido en las instalaciones de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., el suscrito notificador C. Rafael Soriano Ibarra adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, quien actúa con constancia de identificación número DI-VO-975/2025, de fecha de fecha 12 de febrero de 2025, expedida y firmada autógrafamente por la M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25/06/2025 emitido por la M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, procede a publicar en la página electrónica sefin.zacatecas.gob.mx de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas y en los estrados ubicados en la oficina de Recaudación de Rentas de Zacatecas, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio PF/3411/2025 de fecha 02/06/2025, emitido por la C. M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a nombre de la C. ANGELINA SANCHEZ FLORES, así como las actas de hechos de fechas 05/06/2025, 10/06/2025 y 17/06/2025 y el acuerdo de notificación por estrados correspondiente de fecha 25/06/2025 teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 08/07/2025; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, Regla 2.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el



suplemento del 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas vigente; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V y 223 tercer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, 10, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracciones V, XXI, XXXVIII y LXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021 artículo 1 del Acuerdo Administrativo por el que se delegan las funciones al Subprocurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 38 del 13 de mayo de 2023; **Conste:**-----

El Notificador

C. Rafael Soriano Ibarra





ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 11:35 hrs del día 25 de junio del año 2025, al suscrito Rafael Soriano Ibarra, notificador-ajustador adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, q-o se acredita mediante oficio número DI-10/975/2025 de fecha 12 de febrero del año 2025, con vigencia del 12 de febrero al 30 de junio del año 2025, emitido por la M.T. Ruth Angelica Contreras Rodriguez en su caracter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, me encuentro legalmente constituido en el domicilio calle Tulipanes, número 204, colonia Las Margaritas Zacatecas, Zacatecas para llevar a cabo la diligencia de notificación del Acta de Adjudicación de Bienes en Favor del Fisco con número de oficio PF/3411/2025 expedido por la M.en I. Ruth Angelica Contreras Rodriguez Secretaria de Finanzas, es una casa habitación de dos plantas, la planta alta es de block, no cuenta con un patio, cuenta con dos ventanas la planta baja esta pintada de color amarillo cuenta con un porton de color beige, al llamar a la puerta soy atendido por





ACTA CIRCUNSTANCIADA

una persona del sexo masculino, con mucha plenitud de aproximadamente 23 años de edad, 1.65 cm. de altura, piel color morena, pelo corto color negro, robusto, al presentarse por la contribuyente Angelina Sanchez Flores manifiesta que no la conoce que el rentero esa vivienda, que desaparece quien sea el dueño y quien le habito antes de él, no proporciona su nombre y no se identifica, siendo las 11:55 hrs. del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Notificador y Ejecutor
Rafael Soriano Tbarra

Testigo





ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 12:45 hrs del día 10 de junio del año 2025 el suscrito Rafael Soriano Ibarra notificador-ejecutor adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas que se acredita mediante oficio número DI-VO-975/2025 de fecha 12 de febrero del año 2025, con vigencia del 12 de febrero al 30 de junio del año 2025 emitido por la M.T. Ruth Angélica Contreras Rodríguez en su carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, me encuentro legalmente constituido en el domicilio Calle Tulipanes número 204 Colonia Las Margaritas Zacatecas, Zacatecas, para llevar a cabo la diligencia de notificación del Acta de Adjudicación de Bienes en FAVOR del Fisco, con número de oficio PF/3411/2025 expedido por la M. en T. Ruth Angélica Contreras Rodríguez Secretaria de Finanzas, es una casa habitación de dos plantas la planta alta es de block, sin anjarrar, cuenta con dos ventanas, la planta baja es esta pintada de color amarillo, cuenta con un portón de color negro, al llamar a la puerta soy atendido por una



ACTA CIRCUNSTANCIADA

persona del sexo femenino, con media filiación de aproximadamente 22 años de edad, 1.60 cm. de altura, piel color morena, pelo largo de color negro, delgada, al preguntar por la contrahayante Angelina Sanchez Flores manifiesta que no la conoce, que ella venta al domicilio y que desconoce quien haya vivido anteriormente, es todo lo que manifiesta, no proporciona su nombre y no se identifica, siendo las 13:05 hrs. del día de su inicio, se da por terminado la presente acta, con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación vigente

Notificador y Ejecutor
Rafael Santiago Ibarra

Testigo



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 14:10 hrs del día 17 de junio del año 2025, el suscrito Rafael Soriano Tbarra, notificador adscrito a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas que se acredita mediante oficio número DI-VO-475/2025 de fecha 12 de febrero del año 2025, con vigencia del 12 de febrero al 30 de junio del año 2025, emitido por el M. T. Ruth Angélica Contreras Rodríguez en su carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, me encuentro legalmente constituido en el domicilio Calle Tulipanes número 204, colonia Las Margaritas Zacatecas, Zacatecas, para llevar a cabo la diligencia de notificación del Acta de Adjudicación de Bienes en Favor del Fisco con número de oficio PF/3411/2025 expedido por la M. en T. Ruth Angélica Contreras Rodríguez Secretaria de Finanzas, es que la casa de dos plantas, la planta alta es de block, no cuenta con anjarre, cuenta con dos venturos, la planta baja esta pintada de color amarillo cuenta con un portor de color beige, al llamar a la puerta





ACTA CIRCUNSTANCIADA

no soy atendido, al hacer la investigación con los vecinos, soy atendido por una persona del sexo masculino quien dice vivir en la casa marcada con el número 188 de la misma calle, con mucha filición, aproximadamente 32 años, 1.70 cm. de altura, piel color blanca, pelo corto, color castaño, delgado, con barba, al preguntar si conoce a la contribuyente Angelina Sanchez Flores, manifiesta que hace algún tiempo antes vivió en la casa marcada con el número 204 de esta calle, pero que desconoce a donde se cambió a vivir, es todo lo que manifiesta, no se identifica y no proporciona su nombre, siendo las 14:30 hrs del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, con fundamento en los artículos 38, 137 y 152 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Notificador y Ejecutor
Rafael Soriano Ibarra

Testigo



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

SECCION: PROCURADURIA FISCAL
OFICIO: PF/3604/2025
ASUNTO: NOTIFICACION ADJUDICACION
DE BIENES EMBARGADOS

CONTRIBUYENTE: ANGELINA SANCHEZ FLORES
DOMICILIO: CALLE TULIPANES NUMERO 204
COLONIA: LAS MARGARITAS
ZACATECAS, ZAC.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: ADJUDICACION DE BIENES EMBARGADOS

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zac. siendo las 12:00 horas del día 26 de junio de 2025, la suscrita M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez en mi carácter de Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. Considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número PF/3411/2025 referente a adjudicación de bienes embargados en favor del fisco y toda vez, que el contribuyente en mención o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en los artículos 134 fracción III y 139 ambos del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el citado contribuyente no se encuentra localizable en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal como consta en las actas circunstanciadas de hechos de fecha 05 de junio, 10 de junio y 17 de junio del 2025, levantadas por el C. Rafael Soriano Ibarra, en su calidad de notificador adscrito a esta Procuraduría Fiscal por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II; Tercera; Cuarta párrafos





primero, segundo y cuarto; y Octava primer párrafo, fracción X; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015 y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 5 de agosto de 2015 en el suplemento 3 al No. 62, modificado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de junio de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el Suplemento 2 al No. 26 del 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 4 párrafo primero, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 64 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019 en el Suplemento 5 al No. 48; del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, según publicaciones en el mismo órgano oficial de fecha 17 de julio de 2021 en el suplemento 3 al 57, en relación a lo estipulado en el artículo, fracción XXI, del acuerdo administrativo en el que se delegan las funciones al Subprocurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento 2 al 38, del día 13 de mayo de 2023; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III, 139 y 156 BIS del código fiscal de la federación; emite el siguiente:





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese el documento donde se da a conocer la adjudicación de bienes embargados a nombre de la C. ANGELINA SANCHEZ FLORES por el crédito fiscal número FIS-A-II-1867/15.

SEGUNDO. - En los términos establecidos por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación fijese por 10 días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, sito en boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Gobierno Zacatecas, y en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas sefin.zacatecas.gob.mx y retírese al decimoprimer día hábil siguiente.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 26 de junio de 2025

SECRETARIA DE FINANZAS

M. en I. RUTH ANGELICA CONTRERAS RODRIGUEZ



SECRETARÍA DE FINANZAS

LEEG/LFJRR

